RESOLUCIÓN Nº 11 /2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET, VIDEO CABLE Y VPN PARA TODA LA DINAC", A LAS EMPRESAS TEISA S.A. Y TELECEL S.A.

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PROHIBIDA SU REPRODUCCION

Asunción, 26 de agosto de 2013

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 47/2013, del Comité de Evaluación de Ofertas, la Nota U.O.C/D.L Nº 306/2013, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas y de la Auditoría Interna, el Dictamen Nº 1332/2013, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 002816/13), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el informe respectivo de recomendación de adjudicación, para su aprobación y adjudicación correspondiente. -------

Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada Licitación por Concurso de Ofertas Nº 34/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET, VIDEO CABLE Y VPN PARA TODA LA DINAC", a las empresas: TEISA S.A., para el Lote 2 por un monto total de Gs. 33.000.000 (Guaraníes Treinta y tres millones) IVA incluido, correspondiendo al ejercicio 2013 la suma de Gs. 11.670.000 (Guaraníes Once millones seiscientos setenta mil) IVA incluido y al ejercicio 2014 la suma de Gs. 21.330.000 (Guaraníes Veintiún millones trescientos treinta mil) IVA incluido, sujeto a la disponibilidad del ejercicio y TELECEL S.A. para los Lotes 1 y 3 por un monto total de Gs. 225.165.996 (Guaraníes Doscientos veinticinco millones ciento sesenta y cinco mil novecientos noventa y seis) IVA incluido, correspondiendo al ejercicio 2013 la suma de 76.255.332 (Guaraníes Setenta y seis millones doscientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y dos) IVA incluido y al ejercicio 2014 la suma de Gs. 148.910.664 (Guaraníes Ciento cuarenta y ocho millones novecientos diez mil seiscientos sesenta y cuatro) IVA incluido y sujeto a disponibilidad del ejercicio. ----------

Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones, remite el Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, para la revisión y aprobación correspondiente. ----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario y eleva a consideración la adjudicación del mismo. ----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que correspondan. ----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda la suscripción del Proyecto de Resolución elaborado por la UOC por la que se adjudica, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 34/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET, VIDEO CABLE Y VPN PARA TODA LA DINAC", a las empresas: TEISA S.A. y TELECEL S.A. ----------

Que, la Auditoría Interna, remite el expediente, a fin de proseguir con los trámites correspondientes, con la salvedad que el estudio y exposición de la recomendación de adjudicación es de entera responsabilidad de los funcionarios actuantes en el Acta de Evaluación y Recomendación Nº 47/2013.----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

..//2

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
PROHIBIDA SU REPRODUCCION

RESOLUCIÓN Nº 21 /2013

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 34/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET, VIDEO CABLE Y VPN PARA TODA LA DINAC"** a las empresas: TEISA S.A., para el Lote 2 por un monto total de Gs. 33.000.000 (Guaraníes Treinta y tres millones) IVA incluido, correspondiendo al ejercicio 2013 la suma de Gs. 11.670.000 (Guaraníes Once millones seiscientos setenta mil) IVA incluido y al ejercicio 2014 la suma de Gs. 21.330.000 (Guaraníes Veintiún millones trescientos treinta mil) IVA incluido, sujeto a la disponibilidad del ejercicio y TELECEL S.A. para los Lotes 1 y 3 por un monto total de Gs. 225.165.996 (Guaraníes Doscientos veinticinco millones ciento sesenta y cinco mil novecientos noventa y seis) IVA incluido, correspondiendo al ejercicio 2013 la suma de 76.255.332 (Guaraníes Setenta y seis millones doscientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y dos) IVA incluido y al ejercicio 2014 la suma de Gs. 148.910.664 (Guaraníes Ciento cuarenta y ocho millones novecientos diez mil seiscientos sesenta y cuatro) IVA incluido y sujeto a disponibilidad del ejercicio. ----------

Art. 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones**, realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con las Empresas adjudicadas en el Art. 1° de la presente Resolución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

BRA/lb